



Resolución de Alcaldía

Número de Resolución: 695

Expediente: 977/2017

Procedimiento: Aprobación de la Convocatoria y Bases para la ampliación de una bolsa de trabajo de profesores, entrenadores y monitores deportivos para las Escuelas Deportivas Municipales en régimen de contratación laboral de carácter temporal.

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 695 DE APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES, ENTRENADORES Y MONITORES DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la creación mediante concurso de una bolsa de trabajo de profesores, entrenadores y monitores deportivos para las Escuelas Deportivas Municipales en régimen de contratación laboral de carácter temporal.

Visto que todos los aspirantes que han presentado solicitudes han sido admitidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de todos los aspirantes admitidos:

LISTADO DE ADMITIDOS

- Mena Pinelo, Álvaro con DNI 03950422B
- Pont González, Roberto con DNI 03946765B
- Delgado García, Jesús con DNI 03860729H
- García de Fernando Moreno, José Luis con DNI 03838532Q
- Hernández Gómez, Miguel Ángel con DNI 03906161W
- Rodríguez Parra, Ángel con DNI

SEGUNDO. Publicar la relación definitiva de admitidos en la página web del Ayuntamiento de Añover de Tajo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Añover de Tajo, de lo que yo como Secretaria doy fe.

El Alcalde,

Fdo. Alberto Rodríguez Parra

Ante mí

Fdo. Yolanda del Cerro Berganza

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Añover de Tajo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.